



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1063**
Proceso : Pertenencia
Demandante (s) : Myriam Chávez
Demandado (s) : Personas Indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00366-00**

La Unión Valle, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente por el curador *ad litem* designado en este asunto el abogado Carlos Andrés Rodríguez Quiñonez, quien manifestó que aceptaba la designación que se le hiciera comunicado por oficio 306 de fecha 8 de abril del corriente, estima el Despacho procedente dar aplicación al Art. 301 del Código General del Proceso. Y considerarlo notificado por conducta concluyente, y, en consecuencia, se ordena en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 91 *ibídem*, por secretaria remitir copia de la demanda y del auto que admitió la demanda a la dirección electrónica aportada, esto es rodriguezquinones23@hotmail.com, los términos para el respectivo pronunciamiento del profesional del derecho empezaran a correr a partir de la notificación del presente proveído.

Igualmente, en escrito allegado electrónicamente el apoderado judicial de la parte actora solicito que se requiriera a la Alcaldía Municipal para que diera respuesta del oficio No. 1068 de 26 de octubre de 2021. Petición que estima el Juzgado procedente y por ello se ordena requerir al señor Alcalde Municipal de La Unión para que se sirva informar el motivo por el cual no ha dado respuesta al oficio No, 1068 de 26 de octubre de 2021, donde se le solicita que se sirva informar si el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 380-7425 hace parte de los bienes propiedad del Municipio, so pena de las sanciones a que hubiere lugar, con ocasión al desconocimiento por parte del funcionario encargado de atender la orden aquí impartida. Lo anterior, en el entendido que dicha comunicación fue remitida desde el pasado 27 de octubre de 2021 al correo institucional notificacionjudicial@launion-valle.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b0c0bf405dc95905a43e299a0bb0e7ad841adc5d4893bea52bfa3b87b65927d

Documento generado en 29/04/2022 03:36:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>